



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (TERMINACIONES) PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD, SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4941 /

QUILLÓN, 10 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°81, de fecha 14.10.2021;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/924, de fecha 19.10.2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-46-COT21, de fecha 02.11.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (TERMINACIONES) PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD, SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°4366-95-AG21, de fecha 10.11.2021;
5. Factura Electrónica N°10780, de fecha 15.11.2021;
6. Certificado de Cumplimiento N°285, de fecha 06.12.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere, adquisición de diferentes materiales de construcción para terminaciones, para contribuir en mejorar la calidad de vida de distintas familias más vulnerables de la comuna de Quillón, a través del programa denominado **“MEJORAMIENTO HABITACIONAL, SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2021”**.

- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-43-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 15-09-2021 y fecha de cierre 21-09-2021, de las empresas; **MARTA DEL ROSARIO RETAMAL VEJAR RUT N°8.159.458-9, MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°76.465.237-1, JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ RUT N°15.942.698-K** y la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT N°76.313.257-9**.
- ~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para esta adquisición.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT N°76.313.257-9**, por la suma de **\$307.020.-** (treientos siete mil, veinte pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (TERMINACIONES) PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD, SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, con fecha 10.11.2021, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.